

Octubre 1980



Leg. 61-16

32-5

No correspondiente al contenido

CARTAS CONFIDENCIALES

DE GALVEZ A SAAVEDRA



1780 - 1781

Granada -  
Leg. 20 B  
IMP





Handwritten text in red ink, including the number '15' and the word 'origen'.











~~Legajo n.º 2.~~

32-5

A<sup>2</sup>

Leg. 61-16

Confidenciales del Ministro

una de 1730 Octubre

la otra 1731





Por el Rey  
Infanteria 8.ª

cuadra



Lavana

Comandante de la 8.ª





*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*







190 July 1780



*Proposición*

19 de Octubre de 80

32-4

*[Signature]*



Muy reservada

La venida del Conde de Guichen á Europa con diez y ocho navios de su escuadra ha hecho mudar en gran parte las circunstancias expuestas en la real orden de 19 de Junio ultimo, cuyo triplicado se incluye en esta; y así se hace tambien preciso variar en algunos puntos el plan de nuestras operaciones militares en la campaña próxima.

Aunque aquel General ha dexado en el Guavico nueve navios de línea con los dos mil hombres de tropa reglada que nos ofreció la Francia, no quedarán mas que quatro á nuestra disposicion; porque esta Potencia ha resuelto que los otros cinco paren á la Martinica á unirse con veinte ó veinte y seis que ha de enviar al mismo destino en todo el mes de Diciembre ó antes si fuere posible. En ellos irán tres mil hombres de





tropa veterana y quattromil y quinientos reclutas para completar los cuerpos que existen en sus islas del Diento, y remplazar los dos mil hombres que han pasado últimamente á Santo-Domingo. Con esta respetable escuadra de veinte y cinco ó treinta y un navios de línea y las competentes fuerzas de tierra, conseguirán los Franceses contener á los enemigos de manera que no les quede arbitrio para emprender conquistas contra sus posesiones ni las nuestras y aun podrán ofenderlos vigorosamente si el Almirante Rodney huviere dividido sus fuerzas como se ha publicado en Londres, y no le enviare refuerzos superiores á los de nuestro Aliado. Este tiene tambien dispuesto destinar á las Colonias seis navios y algunas tropas para componer allí una escuadra de trece buques de línea bien superior á la que tienen los Ingleses en Nueva-York, y para circunscribir





á muy estrechos límites las fuerzas del Gene-  
ral Clinton. La fermentacion que aun du-  
ra y se excita cada día en Inglaterra, no  
permite á su Ministerio hacer esfuerzos ex-  
traordinarios para desconcertar estas me-  
didas: sin embargo prepara en Portsmouth  
un armamento de ocho navios para re-  
forzar la escuadra de Rodney; pero de ellos  
apenas podrán habilitarse seis con alguna  
prontitud, y aun estos serán destinados á  
convoyar antes algun socorro para Gibral-  
tar, que podrá embarazarse con nuestras fuer-  
zas superiores de la escuadra surta en Ca-  
diz.

Segun estas disposiciones los veinte ó vein-  
te y seis navios Franceses recalarán á la Amé-  
rica en fines de Enero ó principios de Febre-  
ro próximo, hasta cuya época presume el  
Rey que la Junta de Generales no havrá re-  
suelto hacer la expedicion contra la Jamai-



prevenida en la citada orden de 19 de Junio;  
porque la sensible circunstancia de no ha-  
verse podido hacer la conquista de Panzacola  
antes del arribo del convoy á esta plaza con  
el corto socorro que por el mes de Marzo sa-  
lio de ella para la Mobila; la de haver los  
Ingleses reforzados la guarnicion y la esca-  
dra de la enunciada Ysla de la Jamaica;  
y la de haver quedado estos superiores en fuer-  
zas despues de la partida de Guichen, presen-  
tarían como impracticable aquella empresa.  
Cree, pues, S. M. que la expresada Junta de  
Generales havrá dirigido todas sus atencio-  
nes al primario objeto de la toma de Pan-  
zacola con tal actividad que á esta fecha  
estará ya bajo su dominacion; y que al mis-  
mo tiempo havrá provisto eficazmente al so-  
corro de las provincias de Guatemala invadidas  
con repeticion y empeño por las armas Ingle-  
sas de la misma Jamaica.





Con estas consideraciones se ha servido el Rey resolver aóra que la misma Junta disponga con la mayor viveza y secreto que se apronten trece navios de esa escuadra y todo el número de tropas que puedan sacarse de la Havana con su Comandante General D<sup>n</sup> Victorio de Návia; que de estas las unas se embarquen en diez de los navios á doscientos hombres en cadauno, y las demas en naves de transporte, (si antes no se huvieren destacado algunas á otros parages del Sur de esa Ysla para conducir las en embarcaciones pequeñas) y que salgan con viveres para seis meses luego que reciban el aviso, que se despachará con una fragata de guerra y otras embarcaciones ligeras, de haver partido de Brest la escuadra Francesa. Al mismo tiempo deben salir unidos los otros tres navios de guerra con los caudales de S. M. y del comercio que estén en esa plaza





y se hayan conducido de Nueva-España en cumplimiento de real orden comunicada reservadamente al Virrey en 28 de Marzo de este año. Tambien deben venir en su conserva y la de dos fragatas y otras tantas balandras, las embarcaciones mercantes detenidas en ese puerto, con prevencion de que ademas de cerrarse entonces todos los de la Ys-la y los caminos de ella, segun está mandado á S. E. en orden muy reservada de la propria fecha de 28 de Marzo, se ha de decir ahí que la expedicion se vuelve á España. Se hará en efecto á la vela y navegará unida baxo el mando del Jefe de Cuadra D.<sup>no</sup> Josef Solano, hasta que desembocado el canal de Bahama determine este General separarse con sus diez navios y las embarcaciones que transportaren tropas, dirigiendo su rumbo al Guavico. Los navios que han de traer á España los caudales y el convoy seguirán las





prevenciones que hace áora el S.<sup>o</sup> Marques  
Gonzalez de Cantelón: su Comandante recibirá  
el pliego cerrado, y no lo abrirá hasta  
que huviere de separarse del grueso de  
la escuadra. A una proporcionada distancia  
cuidará de avisar su recalada á Europa,  
la qual vendrá regularmente á verificarse  
por todo Abril, tiempo en que nuestra  
escuadra de Cadix podrá salir al mar  
para proteger el convoy, y la de Inglaterra  
estará todavía en sus puertos.

Luego que las fuerzas destinadas al  
Guarico lleguen á aquel parage y se jun-  
ten con los quatro navios Franceses y los  
dos mil hombres que, como queda adver-  
tido, se han de mantener á las órdenes de  
los Generales Españoles, deben estar muy  
á la mira de los sucesos de la Jamaica pa-  
ra acudir prontamente á aquella Ysla, si  
se verifica la sublevacion que han ofrecido



hacer los Negros del Palenque. Asimismo han de estar dispuestos á oponerse á las fuerzas enemigas si intentaren acometer á alguna de nuestras posesiones; y aun deberán atacarlas siempre que se les presente ocasion favorable de ejecutarlo con superioridad y esperanza de buen éxito. A este fin y el de mantener el comercio de Cabotage, es preciso que el Comandante D<sup>n</sup> Josef Solano establezca cruceros y aposte embarcaciones ligeras que observen la escuadra de la Jamaica. Ella será siempre inferior á la suya, segun las noticias de las disposiciones tomadas en el Gabinete Británico, y la situacion del Almirante Rodney que se verá obligado á observar y contener la escuadra Francesa una vez situada en la Martinica.

Si contra las positivas órdenes anteriores y las bien fundadas esperanzas del Rey, no estuviere concluida la importante conquista



de Panzacola al recibo de este correo, y aun al  
del aviso de haver salido la escuadra del  
puerto de Brest; procederá la Junta de Gene-  
rales á hacer los últimos esfuerzos para ve-  
rificarla sin dilacion alguna, destinando á  
ella el número de buques y de hombres que  
calculare necesarios para su mas seguro y  
pronto logro. Dispondrá al mismo tiempo las  
cosas de modo que con dicho aviso pasen  
al Guavico las fuerzas sobrantes á fin de  
realizar la union con las Francesas allí  
existentes, y llenar los importantes objetos de  
acudir sin demora á la Jamaica si lle-  
gare á cumplirse la revolucion de los negros,  
y de dar socorros á qualquiera de las provin-  
cias Españolas del continente de América, q.  
hayan invadido ó intenten invadir los e-  
nemigos; en cuyo último caso avisarán nues-  
tros Comandantes á los de mar y tierra de  
la Martinica á efecto de que los auxilien



con sus fuerzas, en conformidad de las órdenes que para ello tienen de su Soberano. La misma Junta determinará que salgan entonces los tres navios que han de conducir los caudales y el convoy á esta Península; pues aunque se rebaxen estos de la escuadra de la Havana, y se empleen quatro ó cinco en la rendición de Panzacola, siempre quedarán seis ó siete quando menos para destinarlos al Guarico; donde combinada una escuadra de diez ú once navios mantendrá sujeta la Inglesa de la Jamaica, y en el caso inverosímil de que esta quisiese entrar en el seno Mexicano, podría seguirla aquella, y hacerse muy superior con los navios nuestros que queden en el mismo seno.

Si por una fatalidad no esperada durare el sitio de Panzacola quando llegue á la Havana el aviso de la salida de la escuadra Francesa de Brest, y por consiguiente

(te





en el preciso tiempo que deben hacerse á la  
vela los navios que han de pasar á Santo  
Domingo Francés, deberá quedar acordado  
en la Junta si luego que se verifique la  
toma de aquella plaza havrán de enviar-  
se al Guarico los buques y tropas precisas  
á completar el todo de la expedicion re-  
suelta; bien entendido que las citadas plazas  
de la Florida occidental han de quedar tan  
guarnecidas que no sea facil al enemigo re-  
cuperarlas, aunque haga sus mayores esfuer-  
zos.

Resolverá asimismo la Junta de Gene-  
rales qué tiempo deben permanecer la es-  
cuadra y tropas en el Guarico, dexando el cor-  
respondiente arbitrio á los Jefes de operar se-  
gun las ocurrencias; y arreglará el modo de  
proveerlas y socorrerlas con lo que necesiten  
para su manutencion y subsistencia en  
aquel destino. Tomará pues D.E. desde luego las



medidas de avisar á las Colonias Americanas  
para que de ellas, de la Ysla de S.<sup>n</sup> Cutaquis  
y de las demas Holandesas y Dinamarguesas  
inmediatas se lleven quantos viveres pudie-  
ren colectarse. Tambien prevendrá S.<sup>n</sup> E. á nues-  
tro Gobernador de Santo-Domingo que  
disponga la provision de carnes y demas  
frutas que pueda dar de los territorios de  
su mando, segun se le advierte por mi en  
orden reservada de esta misma fecha. En la  
preparacion de los tales acopios se han de  
tener á la mira las contingencias que pue-  
den aumentar el número de los consumido-  
res; sin embargo de que todos los buques que  
fueren al Guarico deberán llevar viveres pa-  
ra seis meses.

Consiguiente á la orden adjunta de 19  
de Junio, dexa el Rey arbitrio á la Junta de  
Generales para que acuerde lo que regularé  
mas conveniente sobre todos los particulares





y prevenciones que hago á D. E. en esta, obrando segun las ocurrencias que sobrevengan despues, y que S. M. no puede preveer desde aóra; bien que por lo respectivo á la conquista de Panzacola, su conservacion y la de la Mobila, siempre es su deliberada y positiva Real voluntad que se verifiquen á toda costa y se conserven con la posible seguridad.

Y finalmente en todos y en qualquiera caso de los que van especificados, ha de avisar D. E. las resoluciones de la Junta, y los acontecimientos favorables ó adversos de nuestras dominios, no solo por los correos sino tambien por embarcaciones despachadas á este intento hasta por quatriplicado, para que sepa el Rey el estado de las cosas en América, de que no han llegado noticias algunas circunstanciadas desde el correo que se despachó de ese puerto en 26 de Febrero último, y se recibió aquí en 13 de Abril. Todo lo que participo



á S. E. de real orden para su inteligencia y  
que concurra eficazmente á su puntual cum-  
plimiento. Dios que á S. E. m. a. S. n. Loren-  
zo á 19 de Octubre de 1780. =

P. D. Ha resuelto el Rey despues de exten-  
dida esta orden que sean quatro los na-  
vios que vengan á España con los caudales y  
el convoy, bienque solo en los tres de setenta de-  
berán embarcarse el tesoro y frutos preciosos, y  
nada en el quarto que ha de ser de sesenta ca-  
ñones = Sr. Gobernador de la Havana =



*[Handwritten signature]*